

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 15 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo que corresponda sobre el memorial que antecede. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: SUCESION DOBLE INTESTADA
CAUSANTES: JULIO ENRIQUE LONDOÑO ARANGO Y MARIA VIRGELINA FLOREZ DE LONDOÑO.
SOLICITANTE: MARLENY LONDOÑO FLOREZ
RADICACIÓN: 2019-00070-00

Auto de sustanciación N°214

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado al despacho, que concede poder especial para la representación judicial de la señora MARLENY LONDOÑO FLOREZ en esta causa, y dado que el escrito cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso; es del caso **RECONOCER PERSONERÍA LEGAL** para actuar en este proceso de sucesión, al abogado **SANTIAGO ARREDONDO MERINO**, quien se identifica con la c.c. N°3.375.300 y la T.P. N° 10.253 del C.S.J. con las facultades allí establecidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf9985e0abfb4abe388ef5bbc3f164eda6a6bdd5287a5540868e83ec18abd4aa

Documento generado en 19/10/2021 04:23:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>